



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA  
SANTANDER  
D.P. 39003

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

ernes, 15 de marzo de 1991. — Número 54

Página 809

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes de regularización y venta de las viviendas que componen el Barrio Pesquero y de construcción de viviendas en suelo no urbanizable de Villanueva (Villaescusa) y El Bosque (Entrambasaguas) ..... 810
- 3.2 Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte. — Expedientes para la declaración de bien de interés cultural ..... 810

#### 4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Concurso para la adquisición y equipamiento de tres vehículos motobomba para la extinción de incendios ..... 811

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números S-1.243/90, S-1.265 y convenios colectivos de la empresa «Sociedad Nestlé, A. E. P. A.» y del sector del Comercio del Mueble y de la Madera . 811
- Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números 51L-558/90, 51S-2.493/90 y 53S-1.299/90 ..... 812

#### 3. Subastas y concursos

- Junta del Puerto de Santander. — Devolución de fianza ..... 813

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

- Santander. — Concurso para la instalación en régimen de arrendamiento de evacuorios automáticos en la ciudad ..... 813
- Entrambasaguas. — Aprobada la devolución de fianza ..... 813

#### 3. Economía y presupuestos

- Riotuerto, Entrambasaguas, Puente Viesgo y Cargargo. — Exposición al público de los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana para 1991 ..... 814

#### 4. Otros anuncios

- Santander. — Solicitud de licencia para ampliación de taller y reparación y mecanizado ..... 814
- Torrelavega. — Solicitud de licencia para guarda y custodia de vehículos ..... 814
- Santillana del Mar. — Aprobados inicialmente la modificación de normas subsidiarias y el plan especial de protección y reforma interior de Viveda . 814

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 379/90 ..... 815

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expedientes números 1.251/86 y 1.103/86 ..... 815
- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expediente número 88/91 ..... 816

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Don José Luis Vallines Díaz, vicepresidente del Consejo de Gobierno, en virtud del Decreto de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria 66/1990, de 13 de diciembre, en el que, además, se le encomienda el despacho de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo; y en aplicación del mismo, la atribución que en virtud del Decreto 6/1986, de 23 de enero, corresponde a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo para la enajenación de bienes inmuebles, dispongo:

A la vista del expediente de regularización y venta de las viviendas que componen el Barrio Pesquero (también llamado Poblado de Pescadores y Barrio Sotileza), que la firma de las escrituras de venta de las citadas viviendas se realizará, además de por el vicepresidente del Consejo de Gobierno de Cantabria, por parte de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, por don Juan Badolato González (director regional de Urbanismo y Vivienda), don José Ramón Carriles Gallarraga (jefe del Servicio de Vivienda y Patrimonio Arquitectónico), don Agustín Montes Arenas (jefe del Servicio de Urbanismo), don Emilio Misas Martínez (jefe de Sección, secretario de la Comisión Regional de Urbanismo), funcionarios todos ellos de la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda; formalizando así la delegación para la firma de las escrituras que, según turno notarial, correspondan a favor de los funcionarios citados.

Publíquese en el «Boletín Oficial de Cantabria» para general conocimiento.

Santander a 14 de febrero de 1991.—El vicepresidente del Consejo de Gobierno de Cantabria, José Luis Vallines Díaz.

91/15418

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Aníbal Villegas Revuelta, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Villanueva (Villaescusa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 21 de febrero de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

91/11896

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Pedro del Castillo Noriega para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de El Bosque (Entrambasaguas).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 29 de enero de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

91/6904

#### CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

##### Información pública

Encontrándose en tramitación el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la «Portalada de Mesones», ubicada en el número 95 de la carretera general, en Arenas de Iguña (Cantabria), y dado el alcance de la declaración que se pretende, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar el expediente en la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte (calle de Vargas, número 53-7ª planta) y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro de ese mismo plazo.

Santander, 6 de marzo de 1991.—El consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, Rafael de la Sierra González.

91/14649

#### CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

##### Información pública

Encontrándose en tramitación el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de conjunto histórico, a favor del conjunto histórico denominado «ermita de San Andrés y puente de acceso a la misma, ambos del siglo XVI», ubicado en el barrio de Villaviad, en Liendo (Cantabria), y dado el alcance de la declaración que se pretende, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte (calle Vargas, número 53-7ª planta) y formular las alegaciones que estimen procedentes, dentro de ese mismo plazo.

Santander, 6 de marzo de 1991.—El consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, Rafael de la Sierra González.

91/14642

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso

1. Objeto: «Adquisición y equipamiento de tres vehículos motobomba para la extinción de incendios».

Tipo máximo de licitación: «Cincuenta y un millones (51.000.000) de pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Clasificación de contratistas: No se precisa.

Garantías: La provisional, el 2 % del presupuesto de licitación. La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día 24 de abril de 1991. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del día 25 de abril de 1991, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Fecha de envío del anuncio a la C. E. E.: 8 de marzo de 1991.

Santander, 7 de marzo de 1991.—El consejero de Presidencia, Jesús María Corona Ferrero.

91/14605

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.243/90, seguido contra don Juan José Bezanilla Fernández, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Juan José Bezanilla Fernández, domiciliado en Somonte, 62, San Román de la Llanilla, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Juan José Bezanilla Fernández, domiciliado últimamente en Somonte, 62, San Román de la Llanilla, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 25 de enero de 1991.—El secretario general, Celso Sánchez González.

91/7497

146

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.265/90, seguido contra don José Ramón Gómez Cabezas, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don José Ramón Gómez Cabezas, domiciliado en Calvo Sotelo, 22, Solares, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don José Ramón Gómez Cabezas, domiciliado últimamente en Calvo Sotelo, 22, Solares, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 25 de enero de 1991.—El secretario general, Celso Sánchez González.

91/7476

136

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Convenio colectivo de trabajo de la empresa «Sociedad Nestlé, A. E. P. A.»

MODIFICACION ACORDADA PARA EL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO DE SOCIEDAD NESTLÉ, A.E.P.A. - FABRICA DE LA PENILLA - 1.991

Se modifican los artículos del vigente Convenio Colectivo que a continuación se citan, en la siguiente forma:

ART. 28 RETRIBUCIONES - Las retribuciones serán las que se expresan en los anexos I y II, que sustituyen a los anteriores.

ART. 29 PLUS ANTIGÜEDAD - Los valores de este artículo quedan establecidos del siguiente modo:

Años de Servicio	Pta./Año
3	25.113
6	66.901
9	133.767
14	217.456
19	317.800
24	359.588
29	418.117

Para el personal técnico, administrativo y subalterno, será de 39.300 pta. brutas anuales por cuatrienio.

ART. 30 HORAS EXTRAORDINARIAS - El valor asignado a las horas extraordinarias es el que figura en los anexos I y II.

ART. 31 PLUS DOMINICAL Y FIESTA ABONABLE - Queda fijado en 3.562 pta. brutas por cada domingo trabajado.

ART. 32 PLUS DE NOCTURNIDAD - Se abonará de acuerdo con los valores siguientes:

apartados a) y b)	1.284 pta.
apartado c)	642 pta.
" d)	161 pta.

ART. 35 TRABAJOS MOLESTOS O INCOMODOS - Se fijan en las siguientes cuantías:

Denominación de Trabajo	Bonificación
Limpieza no mecanizada de servicios higiénicos y sus desagües atascados	1.125 pta./unidad
Limpieza de pozos sépticos, tendido de asfalto fundido en interiores y limpieza y reparación en interior de tanques de Chocolates así como los trabajos de soldadura y rectificadas en interiores de Tanques que hayan contenido gases o los generen por la propia naturaleza del trabajo	357 pta./hora
Limpieza y trabajo interiores en calderas, hornos, túneles y digestor de Estacion Depuradora	452 pta./hora
Todos los trabajos encima y detrás de hornos calientes y calderas, excluidas las 7 y 8	452 pta./hora

Limpieza y reparación en caliente del hogar y de los conductos de humos de las calderas 452 pta./hora

ART. 38 PLUS DE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD, PERMANENCIA Y COMPORTAMIENTO - Se establece este plus en 383 pta. por día (incluido en la Tabla Salarial).

ART. 37 ABSENTISMO - Queda fijado de acuerdo con el siguiente baremo:

del 4,51% hasta 5, - %	2.079 pta. brutas
4,01% 4,50%	4.158 "
3,51% 4, - %	6.237 "
3,01% 3,50%	8.316 "
0, - % 3, - %	10.395 "

ART. 44 PREMIO POR AÑOS DE SERVICIO - Se actualiza de la siguiente forma:

25 años	90.000 pta.
40 años	135.000 pta.
50 años	175.000 pta.

ART. 49 OBSEQUIO DE NUPCIALIDAD - Se establece esta cantidad en 17.500 pta. brutas.

ART. 50 OBSEQUIO DE NATALIDAD - Queda fijado en 11.100 pta. brutas.

ART. 51 AYUDA PARA MINUSVALIDOS - Se abonarán 12.000 pta. brutas en lugar del anterior importe.

ART. 56 AYUDA GUARDERÍA - Se fija esta cantidad en 7.530 pta. brutas.

ART. 57 AYUDA POR JUBILACION, FALLECIMIENTO O INVÁLIDez PERMANENTE - Los importes establecidos en el primer párrafo serán de 11.700 pta. por cada año de servicio, con un mínimo de 175.500 pta.

ART. 58 AYUDA DURANTE EL SERVICIO MILITAR - La cantidad citada en este artículo se fija en 17.500 pta. brutas.

La Comisión Deliberadora acuerda por unanimidad modificar en el sentido antes expuesto, con vigencia para el año 1.991, los mencionados artículos del vigente Convenio Colectivo, dejando sin modificación los restantes artículos; en prueba de lo cual todos sus componentes firman de conformidad el presente documento.

En Santander, a quince de febrero de mil novecientos noventa y uno.

ANEXO I

Tabla Salarial a 01.01.91

FABRICA DE: LA PENILLA

NIVEL	SALARIO BASE	COMPL. COMPENS.	TOTAL DIA	PLDS ASIST DIA	300 DIAS POR AÑO	TOTAL SALARIO ANUAL	TOTAL 3 GRATIF. EXTRAOR.	GRATIF. AERIL	TOTAL ANUAL	HORAS EXTRAS VALOR
1	2.283	1.501	3.784	383	114.900	1.362.240	340.560	85.651	1.903.351	1.430
2	2.283	1.564	3.847	383	114.900	1.384.920	346.230	86.987	1.933.037	1.452
3	2.283	1.618	3.901	383	114.900	1.404.360	351.090	88.132	1.958.482	1.471
4	2.283	1.678	3.961	383	114.900	1.425.960	356.690	89.404	1.986.754	1.492
5	2.283	1.738	4.021	383	114.900	1.447.560	361.890	90.677	2.015.027	1.514
6	2.283	1.796	4.079	383	114.900	1.468.440	367.110	91.907	2.042.357	1.533
7	2.283	1.860	4.143	383	114.900	1.491.480	372.870	93.264	2.072.514	1.556
8	2.283	1.915	4.198	383	114.900	1.513.280	377.820	94.430	2.098.430	1.575
9	2.283	1.976	4.259	383	114.900	1.533.240	383.310	95.723	2.127.173	1.597
10	2.283	2.033	4.316	383	114.900	1.553.760	388.640	96.932	2.154.032	1.616
11	2.283	2.095	4.378	383	114.900	1.576.080	394.020	98.267	2.183.247	1.638
12	2.283	2.155	4.438	383	114.900	1.597.680	399.620	99.519	2.211.519	1.658
13	2.283	2.212	4.495	383	114.900	1.618.200	404.550	100.727	2.238.377	1.678
14	2.283	2.272	4.555	383	114.900	1.639.800	409.950	102.000	2.266.650	1.699

Tabla Personal Empleado

NIVEL	Tabla Salarial AL 1.1.91 TOTAL ANUAL	HORAS EXTRAS AL 1.1.91
1	1.906.232	1.846
2	1.969.146	1.907
3	2.031.025	1.967
4	2.092.925	2.027
5	2.154.801	2.087
6	2.217.714	2.149
7	2.279.812	2.208
8	2.341.489	2.267
9	2.404.400	2.328
10	2.466.280	2.388
11	2.528.179	2.448
12	2.590.055	2.508

91/14346

294

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Convenio colectivo de trabajo del sector del Comercio del Mueble y de la Madera

Tabla Salarial y Horas Extraordinarias para 1.991

CATEGORIAS	Salarios		Horas extras	
	Mensual	Anual	Labor	Sd.ldr o festlv
<b>Personal Mercantil:</b>				
Dependiente Mayor	76.580	1.148.700	1.089	2.009
Viajante/Corredor de plaza	69.602	1.044.030	989	1.761
Dependiente	69.602	1.044.030	989	1.761
Ayudante de dependiente	61.909	929.835	880	1.507
Aprendiz de 16 años	35.475	532.125	-	-
Aprendiz de 17 años	49.608	744.120	-	-
<b>Personal administrativo:</b>				
Contable, Cajero, Tmcanografo	68.188	1.022.820	970	1.633
Oficial adv. u operador de máquinas contables	66.153	992.295	941	1.633
Auxiliar Adv. o perforista	61.991	929.865	880	1.507
Aspirante 16 y 17 años	35.475	532.125	-	-
<b>Personal de servicios y actividades auxiliares:</b>				
Decorador	76.580	1.148.700	1.093	2.009
Dibujante	75.007	1.125.105	1.067	1.889
Delineante	74.395	1.115.925	1.057	1.889
Escaparartista	73.207	1.098.105	1.042	1.994
Jefe de taller	69.602	1.044.030	989	1.761
Rotulista	65.465	981.975	931	1.633
Visitador	63.159	947.385	897	1.507
Ayudante de montaje	61.987	929.805	880	1.505
Profesional de ofic. de 1º	69.602	1.044.030	989	1.761
Profesional de ofic. de 2º	65.519	982.785	931	1.633
Capataz	63.159	947.385	898	1.510
Hizo espla.	61.991	929.865	880	1.505
Ascensorista, telefonista	61.991	929.865	880	1.505
Hizo	61.991	929.865	880	1.505
Hizo 17 años	38.460	576.900	-	-
Hizo 16 años	35.475	532.125	-	-
Limpiadora (Jornada completa)	61.991	929.865	770	1.500
Personal de Limpiza (hora)	381.- M/hora			
<b>Personal subalterno:</b>				
Conserje, Cobrador, Vigilante, Sereno, Portero, Ordenanza	61.991	929.865	880	1.505

Los técnicos titulados superiores serán de libre contratación, pero su sueldo no será inferior a 89.829.- M/mes o 1.347.435.- M/año.

Santander, Enero de 1.991

91/14356

295

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 51L-558/90, se sustancia acta de liquidación levantada a «García Riestra, S. A.» por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 142.302 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «García Riestra, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en calle General Ceballos, 17 (Torrelavega) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 15 de enero de 1991.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

91/3562

44

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 51S-2.493/90, se sustancia acta de infracción levantada a «García Riestra, S. A.» por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 51.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «García Riestra, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en calle General Ceballos, 17 (Torrelavega) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 15 de enero de 1991.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

91/3561

43

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 53S-1.299/90 se sustancia acta de infracción, levantada a «Taymo, S. C.», por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de cincuenta mil cien (50.100) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «Taymo, S. C.», domiciliada últimamente en calle Tetuán, 53, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de enero de 1991.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G.

91/7914

147

### 3. Subastas y concursos

#### JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

##### Devolución de fianza

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de 892.615 pesetas, constituida por «Valles Empresa Constructora, Sociedad Anónima», a disposición de esta Junta del Puerto para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación de las obras del proyecto de acceso a la báscula de Raos.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 11 de febrero de 1991.—El secretario accidental, Javier Pordomingo Vidal.

91/8709

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 2. Subastas y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### Concurso

Objeto.—El objeto del presente concurso es la instalación, en régimen de arrendamiento, de evacuorios automáticos en la ciudad de Santander.

Número.—La oferta deberá presentarse por un número de evacuorios que no exceda de seis.

Duración del contrato.—La duración inicial del contrato se fija en dieciocho años, siendo susceptible de disminución en las ofertas.

Plazo de instalación.—Un mes desde la adjudicación del concurso.

Pliegos de condiciones.—Los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas estarán a disposición de los licitadores, en el Negociado de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento, en horario de nueve a trece horas.

Proposiciones.—Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en el Negociado de Contratación y Patrimonio, de nueve a trece horas, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

«Don..., con documento nacional de identidad número..., natural de..., con domicilio en..., actuando en nombre propio o en representación de..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que rigen el concurso para adjudicar la contratación, en régimen de arrendamiento de la «instalación y conservación del servicio de evacuorios públicos automáticos en la ciudad de Santander», manifiesta expresamente la entera aceptación de los mismos y ofrece al excelentísimo Ayuntamiento de Santander la instalación de... evacuorios, por un precio anual por el arrendamiento de..., un plazo para la instalación de los mismos desde la fecha de adjudicación de... días. Santander a... de... de 1991».

Santander, marzo de 1991.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

91/14834

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

##### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de enero de 1991 la devolución de la

fianza a la empresa «Construcciones Eugenio Nava Viar, S. A.», constituida a favor de este Ayuntamiento por importe de 201.880 pesetas, como garantía de la obra de «reparación de la Casa Consistorial», para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por espacio de quince días para general conocimiento y efectos oportunos.

Entrambasaguas, 15 de febrero de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/11159

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

##### ANUNCIO

Habiéndose remitido a este Ayuntamiento por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana para 1991, se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento expuesto durante el plazo de quince días al objeto de examen y presentación de reclamaciones.

Lo que se hace público, en Riotuerto a 22 de febrero de 1991.—El alcalde, José Martínez Rodríguez.

91/12338

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

##### ANUNCIO

Remitido por el Servicio Periférico del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio de 1991, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Entrambasaguas, 22 de febrero de 1991.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

91/12765

#### AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

##### EDICTO

Confeccionado por la Gerencia Territorial de Cantabria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio de 1991.

El mismo queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, para formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Puente Viesgo, 21 de febrero de 1991.—El alcalde, Basilio Ortiz Diego.

91/12368

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

##### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, desarrollado por el artículo 6º del Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre, se anuncia la exposición al público, en las De-

pendencias de la Casa Consistorial, del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio de 1991, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Las alegaciones que se estimen pertinentes pueden presentarse durante dicho plazo.

Camargo, 21 de febrero de 1991.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

91/12342

### 4. Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### EDICTO

«Talleres Reymec, S. L.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ampliación de taller y reparación y mecanizado, a emplazar en colonia Virgen del Mar, La Albericia.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander a 13 de febrero de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/12539

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### EDICTO

Por parte de doña Ángeles Prieto Peña se ha solicitado licencia para guarda y custodia de vehículos, en la finca número 2 de la calle La Llama, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 21 de febrero de 1991.—El alcalde en funciones (ilegible).

91/12740

#### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

##### EDICTO

Aprobada inicialmente la modificación de las normas subsidiarias municipales en la zona de Sierra Llana, por acuerdo plenario de 25 de febrero de 1991, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado y formularse alegaciones.

Según determina el artículo 27 de la Ley del Suelo, queda suspendido el otorgamiento de licencias en todo el ámbito afectado por término de un año.

Santillana del Mar a 26 de febrero de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/12754

## AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, en sesión plenaria de 25 de febrero de 1991, el plan especial de protección y reforma interior de Viveda (U. A. 7), el expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado y formular alegaciones.

Según determina el artículo 27 de la Ley del Suelo, queda suspendido el otorgamiento de licencias en todo el ámbito del P. E. R. I., por término de un año.

Santillana del Mar a 26 de febrero de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/12753

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 379/90*

Doña Berta Álvarez Llaneza, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 379/90 se sigue expediente judicial sumario a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Alberto Álvarez Rubio y doña Pilar Bravo Franco, en los cuales he acordado sacar a públicas subastas, en la sala de audiencias de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera vez, el día 30 de abril, en su caso, por segunda vez, el día 27 de mayo, y por tercera vez, el día 21 de junio, las fincas que al final se relacionan por descripción y propiedad de don Alberto Álvarez Rubio y doña Pilar Bravo Franco, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75% de aquel tipo y para la tercera no habrá sujeción a tipo, no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes preferentes y anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes que se subastan

Finca: Situada en el término de Nestares, en el paraje denominado La Marquesa, señalada con el número 68 de la urbanización general integrada por:

—Edificación destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con destino a porche, vestíbulo, cocina, aseo, salón de estar y garaje y una planta alta, a la que se accede por una escalera interior, que parte desde el salón de estar y dedicada a cuatro dormitorios, un cuarto de baño, una terraza y paso.

—Un terreno que circunda la anterior edificación por sus cuatro costados, para servicio de la misma y deslindado mediante muretes o setos vivos. El conjunto posee una superficie total de 720 metros cuadrados y linda: Izquierda, entrando, con finca configurada y descrita como elemento número 69; espalda, con fincas configuradas como elementos 58 y 59 de dicha parcelación, y frente, orientada al Sureste, con calle cuatro particular de la urbanización.

El tipo que sirve de base a la subasta es de 4.749.800 pesetas.

Santander a 11 de febrero de 1991.—La magistrada jueza, Berta Álvarez Llaneza.—El secretario (ilegible).

91/12896

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 1.251/86*

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.251/86 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 9 de febrero de 1987. Habiendo visto don Marcial Helguera Martínez, juez del que fuera Juzgado de Distrito Número Tres de Santander, los presentes autos de juicio de faltas que con el número 1.251/86 se siguen en este

Juzgado en causa seguida por estafa y entre partes: De una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como perjudicada, RENFE, y como denunciado, don José Luis Ramírez Gómez, cuyas circunstancias personales constan debidamente en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Luis Ramírez Gómez, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de un día de arresto menor, a que indemnice a RENFE en 1.010 pesetas y al pago de las costas procesales.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don José Luis Ramírez Gómez, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 29 de enero de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/6516

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 1.103/86*

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.103/86 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 25 de mayo de 1988. Vistos por el señor don Marcial Helguera Martínez, juez del que fuera Juzgado de Distrito Número Tres de Santander, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: De una el señor fiscal de distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, el policía municipal 164; como denunciada, doña Andrea Acozta Gómez, y como perjudicado, don Juan María Rompide.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a doña Andrea Acozta Gómez, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a doña Andrea Acozta Gómez, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 28 de enero de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/6519

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO  
DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 88/91*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en providencia del día de la fecha, en autos del número 88/91, seguidos a instancia de don Feliciano Pérez Tielve y don Fernando García Díez, contra «Empo, S. A.» y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 10 de abril, a las once cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Empo, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 4 de marzo de 1991.—El secretario (ilegible).

91/14627

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958